

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los 10 días del mes de diciembre de 2022.

VISTO: el Expediente N° 51751/22 STJ-SSA caratulado: “Reconocimiento horas trabajadas fuera de horario de servicio Distrito Judicial Sur y Norte. Año 2022”, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto mediante Resolución STJ N° 20/2021 sobre el llamado a inscripción de interesados en integrar la base del registro de aspirantes del Poder Judicial, se llevaron a cabo las pruebas de suficiencia presencial en ambos distritos judiciales, siendo en la ciudad de Río Grande los días 7 y 8, en Tolhuin el día 9, y en Ushuaia los días 10 y 11 de marzo del corriente año.

En dicha instancia colaboraron en exceso de carga horaria reglamentaria desde el día 6 de marzo, con excelente desempeño, dedicación y compromiso la Escuela Judicial, la Dirección de Gestión de Recursos Humanos y la Dirección de Informática y Telecomunicaciones.

Conforme al criterio fijado al respecto por este Superior Tribunal en casos similares, procede a otorgar una licencia compensatoria por los servicios extraordinarios prestados a los agentes que participaron de la etapa de evaluación mencionada.

La licencia compensatoria que se otorga tiene carácter excepcional y se funda exclusivamente en la pertinencia de efectuar un reconocimiento especial, por lo que no tiene correspondencia con el tiempo trabajado en exceso, es de carácter discrecional y no genera derechos para el futuro por su propia naturaleza.

En ese sentido, y a fin de regularizar su asistencia, se establece que dicha licencia no implicará la pérdida del ítem por presentismo.///

/// La oportunidad en que se podrá usufructuar dicha compensación queda supeditada a las necesidades del servicio, las que será evaluadas por los titulares respectivos, siendo el mes de diciembre del año 2023 el plazo máximo para su uso.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por las Resoluciones S.T.J. N° 176/18 y 08/19, respectivamente.

Por ello,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN
Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y
JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR
TRIBUNAL DE JUSTICIA**

RESUELVEN:

1º) OTORGAR licencia compensatoria en los términos expresados y por las razones expuestas en los considerandos, a los siguientes agentes:

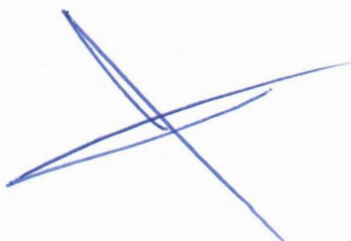
- Juan Selva (Legajo N° 680), Maximiliano Cárcamo, (Legajo N° 870) y Rodrigo Henríquez (Legajo N° 563), **un (1) día.**

- Zaida Ferrer (Legajo N° 755) y Adriana Mancilla (Legajo N° 368), **dos (2) días.**

- Lic. Verónica Lavalle (Legajo N° 1083) y Valeria Arias (Legajo N° 1098), **tres (3) días.**

- Rafael Yañez (Legajo N° 437), **cuatro (4) días.**

- Florencia Piccinelli (Legajo N° 864) y Martín Guaymás (Legajo N° 1008), **cinco (5) días.**

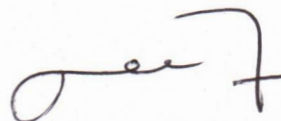


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

2º) **MANDAR** se registre, notifique y se deje constancia en los legajos personales de los interesados.



Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 194/2022



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia